LEY Nº 3315

EXPROPIACION — DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACION TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE POSTAS SANITARIAS

• San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Abril de 1978.

A S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO:

Los edificios destinados al funcionamiento de las Postas Sanitarias en el interior de la Provincia, generalmente se construyen en fracciones de terrenos donados por propictarios de las localidades respectivas, los que son aceptados si los títulos que exhiben los donantes posibilitan la realización de los trámites encaminados a registrarlos oportunamente a nombre del Estado Provincial, para dar cur plimiento con lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley de Obras Públicas Nº 2730.

Pero puesta la Dirección General de Arquitectura Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública en la tarea de determinar el lugar de ubicación de cada una de las Postas Sanitarias a construir en forma inmediata de acuerdo a planes oportunamente elaborados, se constató que en algunos casos, quienes ofrecían en donación los terrenos que se consideraban más apropiados, no tienen los títulos en condiciones o tropiezan con impedimentos legales para suscribir la documentación necesaria.

En tales circunstancias, y a fin de obviar cualquier tropiezo futuro en la anotación del dominio de los terrenos elegidos a nombre del Estado Provincial, en ocho casos se hace necesario recurrir al procedimiento de su expropiación para sanear los títulos.

En las razones expuestas se funda el proyecto de ley cuyo dictado se propicia.

Saludo a S.E. con distinguida consideración.

Tenl Dr. FAUSTINO MARCIANO GOMEZ Ministro de Bienestar Social

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Abril de 1978.

JISTO:

Las facultades conferidas por el Artículo 1 —4.2 de la Instrucción 1/77 de la Junta Militar

El Ministro de Gobierno en Ejercicio del Poder Ejecutivo Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º. — Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 7º de la Constitución de la Provincia y Artículo 1º y 2º de la Ley de Expropiación Nº 2210, las fracciones de terrenos que se describen a continuación:

UBICACION: El Lindero, Distrito El Rosario, Departamento El Alto PROPIETARIO: Francisco Antonio Leiva PADRON: 5.072
MEDIDAS 20.00 mts. de frente de Este a Oeste por 30.00 mts. de fondo de Norte a Sud SUPERFICIE: 600.00 mts. cuadrados LINDEROS: Norte: Francisco Antonio Leiva

Sud: Francisco Antonio Leiva Este: Francisco Antonio Leiva Oeste: Ruta Provincial

2) UBICACION: Casa de Piedra, Departamento Capayán PROPIETARIO: Desconocido PADRON: Indeterminado MEDIDAS 20.00 mts. de frente de Este a Oeste por 30.00 mts. de fondo de Norte a Sud SUPERFICIE: 600.00 mts. cuadrados LINDEROS: Norte: Ruta Nacional N^Q 60 Sud: propietario desconocido Este: propietario desconocido Oeste: Sucesión Medina

3) UBICACION: Ipizca, Departamento Ancasti
PROPIETARIO: Nélida del Carmen Ance de Reyna
PADRON: Nº 1.240
MEDIDAS: 20.00 mts. de frente de Norte a Sud por 30.00 mts de fondo de Este a Oeste.
Superficie: 600.00 mts. cuadrados
LINDEROS: Norte: Nélida del Carmen Ance de Reyna
Sud: Victoria Melo
Este: Ruta Provincial Nº 16
Oeste: Carlos Herrera

4) UBICACION: Casa Armada, Distrito Tacana, Departamento Ancasti
PROPIETARIO: Julia Blanca Rosa Corpacci Vda. de Vanadía
PADRON: Nº 7.095
MEDIDAS: 10,00 mts. de frente de Norte a Sud por 14,00 mts. de fondo de Este a Oeste.
SUPERFICIE: 140.00 mts. cuadrados

LINDEROS: Norte: Julia Blanca Rosa Corpacci Vda. de Vanadía

Sud: Julia Blanca Rosa Corpacci Vda. de Vanadía

Este: Ruta Provincial Nº 101
Oeste: Julia Blanca Rosa Corpacci Vda. de Vanadía

- 5) UBICACION: Yerba Buena, Departamento Ancasti
 PROPIETARIO: José Antonio Andrada
 PADRON: Nº 6.176
 MEDIDAS: 15.00 mts. de frente de Norte a Sud por 30.00 mts. de Este a Oeste SUPERFICIE: 450.00 mts. cuadrados
 LINDEROS: Norte: Oficinas Municipales
 Sud: José Antonio Andrada
 Este: Camino público
 Oeste: Ruta Provincial Nº 8
- 6) UBICACION: San Miguel, Departamento Pomán PROPIETARIO: José Bernardino Zelarayán

PADRON: Nº 4.096

MEDIDAS: 15.00 mts. de frente de Norte a Sud por 30.00 mts, de fondo de Este a Oeste

SUPERFICIE: 450.00 mts. cuadrados LINDEROS: Norte: Sucesión Díaz Sud: José Bernardino Zelarayán

Este: Calle Pública

Oeste: José Bernardino Zelarayán

7) UBICACION: Baviano, Departamento La Paz

PROPIETARIO: Sucesión Carmen Emilio

Robin

PADRON: No 3.066

MEDIDAS: 15.00 mts. de frente de Este a Oeste por 30.00 mts. de fondo de Norte a Sud

SUPERFICIE: 450.00 mts. cuadrados LINDEROS: Norte: Escuela Nacional N° 139

Sud: Carmon Emilio Robín Este: Ruta de Icaño a Anjuli Oeste: Carmen Emilio Robin

8) UBICACION: Cóndor Huasi, Distrito Aconquija, Departamento Andalgalá PROPIETARIO: Sucesión de Pablo Monroy

PADRON: No. 14.038

MEDIDAS: 20.00 mts. de frente de Este a Oeste por 30.00 mts. de fondo de Norte a Sud

SUPERFICIE: 600.00 mts. cuadrados LINDEROS: Norte: Escuela Nacional Nº 111

Sud: Sucesión de Pablo Monroy Este: Propiedad de Pablo Monroy

Oeste: Camino de acceso a la Escuela

Nacional Nº 111

Artículo 2º - Los terrenos cuya expropiación se dispone por el Artículo 19 de la presente Ley, serán destinados a la construcción de los edificios para las Postas Sanitarias de las localidades donde se ubican.

Artículo 3º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente Ley, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEIN-MIL OCHOCIENTOS NOVENTA TE (\$ 20.890,--), se imputará a Jurisdicción 6. Unidad de Organización 2, Carácter 0, Finalidad 3, Función 20, Sección 2, Sector 5,

Partida Principal 52, Partida Parcial 20, correspondiente al Presupuesto General de la Provincia para el año 1977, prorrogado para el año 1978.

Artículo 49 — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

> Cnl (R) HORACIO RINALDO RODRIGUEZ MOTTINO Ministro de Gobierno en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Tte Cnl (RE) Dr. Faustino Marciano Gómez Ministro de Bienestar Social